

Oficio Nro. MEF-CGAJ-2024-0072-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Asunto: Solicitud de Reunión para el Cumplimiento de Sentencia 180-22-EP/24

Señor Abogado
José Fernando Bucarám Aivas
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio MEF-MEF-2024-0531-O de 21 de mayo del 2024, suscrito por el Econ. Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas, solicitó a José Fernando Bucarám Aivas, por sus propios derechos, y por los que representa como apoderado de sus hermanos Carlos Elías Bucarám Aivas y Juan Xavier Bucarám Aivas, en calidad de hijos y herederos del señor Elías Carlos Bucarám Diab lo siguiente:

"(...) se sirva cumplir de manera inmediata la sentencia emitida dentro de la causa Nro. 180-22-EP, y devolver los valores que fueron entregados a través del Convenio de Dación en Pago suscrito el 22 de diciembre de 2023, el mismo que a la presente fecha se encuentra sin efecto por disposición de la Corte Constitucional.

Es importante indicar que la sentencia emitida por la Corte Constitucional es de inmediato cumplimiento; y los valores deben ser restituidos al estado Ecuatoriano de manera inmediata, mediante el mecanismo de restitución correspondiente. (...)"

Como es de su conocimiento, la sentencia constitucional 180-22-EP/24 en la cual resolvió la acción extraordinaria de protección presentada en contra de la sentencia emitida dentro de la acción constitucional signada 12283-2021-00730 seguida por Usted en contra del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Procuraduría General del Estado, mediante la cual se dispuso lo siguiente:

"(...) 1. Aceptar la acción extraordinaria de protección 180-22-EP.

2. Declarar la vulneración del derecho a la seguridad jurídica por parte del juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Quevedo y de los jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos.

3. Dejar sin efecto las sentencias dictadas el 20 de julio de 2021 por el juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Quevedo y el 02 de diciembre de 2021 por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos y toda actuación posterior destinada al cumplimiento de dichas sentencias, incluyendo el convenio de dación en pago suscrito por Daniel Roberto Falconí Heredia, viceministro de finanzas, y José Fernando Bucaram Aivas, de 22 de diciembre de 2023.

Oficio Nro. MEF-CGAJ-2024-0072-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

(...) 7. Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas que, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y el Banco Central del Ecuador, de manera inmediata, proceda a recuperar la totalidad de los valores que han sido pagados en cumplimiento de las decisiones que han sido dejadas sin efecto por esta Corte. Con este propósito, deberá ejecutar todas las acciones administrativas y/o judiciales necesarias para asegurar la devolución de los valores pagados, a fin de evitar la disposición de los mismos. Esta medida se ordena bajo prevenciones de aplicación de la sanción prevista en el artículo 86 numeral 4 de la Constitución de la República (...)”.

Al no contar con su respuesta y de conformidad con los antecedentes señalados, me permito convocar a una reunión en la que se tratará el cumplimiento de sentencia dispuesto por la Corte Constitucional para el día 06 de junio del 2024, a las 10h30, en el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se notificará a su abogado defensor, Dr. Francisco Lituma Cabezas al correo electrónico frlituma@gmail.com señalado para notificaciones dentro del proceso constitucional.

Para cualquier duda se pone en su consideración el correo electrónico crobles@finanzas.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. María Daniela Barrera Palacios
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADA

Referencias:

- MEF-MEF-2024-0531-O

Copia:

Señor Especialista
Carlos Alberto Robles Gonzalez
Director Jurídico de Patrocinio, Encargado

Señor Abogado
Francisco Xavier Lituma Cabezas

carg